

BASES DE PROMOCIÓN “COMPRA GRATIS HASTA 2019 CON CUENTAS QUINTUPLICA O TENTUPLICA”

1. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El organizador de la presente promoción es la sociedad Self Trade Bank, S.A.U. (“SELF BANK” o “el Organizador”, en lo sucesivo) con CIF A-85597821 y domicilio social en Calle Gran Vía, 30 – 3ª 28013 de Madrid (España).

La presente promoción se aplicará a clientes y nuevos clientes de Self Bank que abran y formalicen la apertura de una cuenta de Bolsa a Crédito (Quintuplica o Tentuplica) entre los días 7 de junio y 31 de julio de 2018, y no dispongan con anterioridad al 7 de junio de 2018 de ninguna cuenta de Bolsa a crédito operativa o en proceso de apertura.

Por formalización de apertura de la cuenta se entiende que el cliente haya cumplido todos los requisitos de documentación e identificación para activar totalmente su cuenta (ver punto 4.4).

Las cuentas Quintuplica y Tentuplica que cumplan con las presentes bases, quedarán automáticamente sujetas a esta promoción, que consiste en una **comisión especial de cero euros en las operaciones de compra, para cualquier mercado o tipo de instrumento negociable en la cuenta promocionada, hasta el 31 de diciembre de 2018**. A partir del 1 de enero de 2019, se aplicará a dichas operaciones la comisión vigente en el libro de tarifas para cuentas Quintuplica o Tentuplica.

Quedan excluidas de esta promoción las operaciones de compra para cierre de posición corta no intradía (devolución de títulos prestados), para las que se facturará la comisión publicada en el libro de tarifas.

La promoción solo se aplicará a la primera cuenta abierta, por lo que si el cliente abre varias cuentas de Bolsa Crédito durante el periodo promocional, la promoción solo se aplicará a la primera de ellas que llegue a estar operativa.

La comisión de cero euros aplicable a las compras de las cuentas sujetas a la promoción incluye únicamente la comisión de Self Bank por la ejecución de la orden, no comprendiendo cánones, impuestos, comisiones por tipo de cambio, custodia o cualquier otra que pudiera derivar de la compra o tenencia de los títulos.

2. FECHAS DE LA PROMOCIÓN

Para la apertura y formalización de la apertura de la cuenta:

- **Del 7 de junio de 2018 al 31 de julio de 2018**

Plazo de vigencia de la tarifa especial de cero euros por compras de valores para las cuentas sujetas a la promoción:

- Desde la fecha de operatividad de la cuenta **hasta el 31 de diciembre de 2018** (inclusive).



3. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

La promoción se aplicará de manera automática a las cuentas cuya apertura y formalización se realice entre el 7 de junio y el 31 de julio de 2018, siempre que ninguno de los titulares de la cuenta abierta tuviera con anterioridad al 7 de junio de 2018 una cuenta Quintuplica o Tentuplica, ni esté en proceso de apertura de ninguna de ellas. Las cuentas Quintuplica y Tentuplica canceladas no se tendrán en cuenta a efectos de aplicación.

4. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN , INCENTIVO Y REQUISITOS

4.1. Requisitos:

Para poder disfrutar de la tarifa promocional, es necesario abrir y formalizar la apertura de una cuenta Quintuplica o Tentuplica durante el periodo promocional (7 de junio a 31 de julio de 2018), no teniendo ninguno de los titulares con anterioridad al 7 de junio de 2018 ninguna cuenta Quintuplica o Tentuplica.

La tarifa promocional se aplicará únicamente a la primera cuenta abierta Quintuplica o Tentuplica.

4.2. Penalizaciones:

No existen penalizaciones derivadas de la relación del cliente con Self Bank, ni por permanencia ni por saldo mínimo. Una vez el cliente cumpla los requisitos, podrá beneficiarse de la tarifa promocional.

4.3. Incentivo:

Las cuentas Quintuplica y Tentuplica sujetas a la promoción tendrán una comisión de compra de valores de cero euros en cualquier mercado hasta el 31/12/2018.

4.4 Formalización de apertura de cuenta:

Para la formalización de la cuenta, si eres nuevo cliente deberás seguir los procedimientos definidos en la información precontractual de las cuentas Quintuplica y Tentuplica, que puedes consultar en:

https://docs.selfbank.es/productos/docs/precontractual_cuenta_quintuplica.pdf
https://docs.selfbank.es/productos/docs/precontractual_cuenta_tentuplica.pdf

Si ya eres cliente de Self Bank, puedes abrir una cuenta Quintuplica o Tentuplica conectándote en la parte privada de la web de Self Bank con tu usuario y clave de seguridad, y confirmando con una coordenada de tu tarjeta de claves.

5. RESTRICCIONES

- Esta promoción es exclusiva para las cuentas **Quintuplica y Tentuplica** de Self Bank cuya apertura y formalización se realice durante el periodo promocional.



- Solo es aplicable a cuentas abiertas por clientes y nuevos clientes que **no tuvieran con anterioridad al 07/06/2018 ninguna cuenta Quintuplica o Tentuplica**, ni se encuentren en proceso de apertura de ninguna de ellas.
- Únicamente es **aplicable a la primera cuenta de Bolsa a Crédito** (Quintuplica o Tentuplica) abierta por el cliente. Si cualquiera de los titulares hubiera abierto una cuenta Quintuplica o Tentuplica con anterioridad, dicha cuenta no quedará sujeta a la promoción, aplicándose exclusivamente a la primera cuenta que llegue a estar operativa.
- **La promoción no es aplicable a las operaciones de venta.**
- **La promoción no es aplicable a operaciones de compra para cierre de posiciones cortas en las que se hayan vendido títulos prestados.**
- La promoción **no incluye cánones, impuestos, comisiones por tipo de cambio, custodia o cualquier otra que pudiera derivar de la compra o tenencia de los títulos.**
- Esta promoción **es acumulable** a cualquier otra promoción que pueda estar vigente en Self Bank.
- Las operaciones de compra con comisión de cero euros no serán computables para el cálculo de número de operaciones realizadas a efectos de aplicación de la "Tarifa Activos".
- La veracidad de todos los datos facilitados por el Cliente es condición imprescindible para poder beneficiarse de la promoción. La falsedad de alguno de los datos será causa suficiente para ser dado de baja en ésta, es decir, para no poder beneficiarse de la misma.

6. ASPECTOS LEGALES DE LA PROMOCIÓN

En caso de que el cliente no quiera beneficiarse de la presente promoción, deberá ponerse en contacto con Self Bank, a través del correo electrónico ayuda@selfbank.es, o bien mediante el teléfono 914 890 888.

Self Bank se reserva el derecho de cancelar la promoción a aquella persona que estime haya actuado de mala fe, o bien haya alterado su registro, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación.

Queda reservado al Organizador de la promoción el derecho a evitar que sobre la misma se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

Self Bank se reserva el derecho a suspender, variar o modificar las bases de la presente promoción mediante un aviso en la página web www.selfbank.es. Dichas suspensiones, variaciones o modificaciones no darán derecho en ningún caso a reclamación por parte de los actuales o potenciales participantes en la promoción.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, a la infraestructura tecnológica del participante o a internet, que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

7. NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS CUENTAS

Las cuentas **Tentuplica** y **Quintuplica** son productos apalancados no aptos para todos los inversores. Esta operativa requiere conocer el funcionamiento de estos productos y realizar



una vigilancia constante de la cuenta para evitar el cierre automático de posiciones. Pueden generarse pérdidas superiores al capital inicial desembolsado.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todo participante acepta íntegramente las presentes bases de la promoción. El incumplimiento de cualquier condición de las mismas dará lugar a la exclusión del participante de la promoción y no dará derecho a indemnización alguna al participante.

9. LEY APLICABLE Y FUERO

La presente promoción se regirá por la normativa española. SELF BANK y todos los participantes, renuncian libre y expresamente a cualquier fuero que les pueda corresponder, y se someten voluntariamente a los jueces y tribunales de Madrid para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

10. REGISTRO Y DEPÓSITO DE LAS BASES

Esta promoción se encuentra registrada ante D. Pedro Garrido Chamorro Notario del Ilustre Colegio de Madrid, y están disponibles a través del sitio web www.selfbank.es.